



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 41 -2018- MPH/GDT

Ayacucho, **28 MAR. 2018**

Visto

El Expediente No. 6310-2018 de 16 de Marzo de 2018, por el cual doña RUTH QUISPE JAUREGUI, solicita la rectificación de la autorización de la sub división de Tierras sin Cambio de Uso, de un predio ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-H, lote 6, de la Jurisdicción del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial No.402-2017-MPH/GDT, fecha 11-09-2017, se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de Uso en el PP.JJ. La Libertad Mz-H, lote 6, de un área de 221.00 m² del lote matriz.

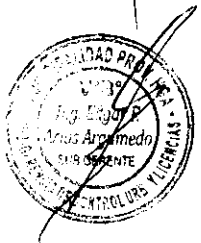
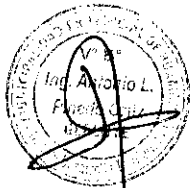
Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada con la copia de la Resolución Gerencial No 402-2017-MPH/GDT, fecha 11-09-2017 y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede rectificar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 85 -2018-MPH/32-36/BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución Gerencial No. 402-2017-MPH/GDT, fecha 11-09-2017, en su Art. Primero, se consignó Límites y Linderos del lote 6(remanente) y del sub lote 6B (resultante), las medidas perimétricas por la izquierda entrando y los perímetros, lo cual no concuerdan con la esquila de Observaciones del SUNARP, por lo tanto adjuntan nuevos planos y Memoria Descriptiva cuyas especificaciones es conforme a lo señalado, por lo cual se efectúa la Rectificación mediante el presente acto resolutorio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6-Mz-H -MATRIZ PROPIEDAD DE JULIO ESTEBAN YUPANQUI ROJAS Y RUTH QUISPE JÁUREGUI.

- Por el frente, con Jr. Berlín, con 13.90 ml.
- Por la derecha, con los lotes 6A y 7, con 10.40 y y 8.90 ml.
- Por la izquierda, con el Jr. Morro de Arica, con 10.35 y 2.95 ml.
- Por el Fondo, con el Jr. Morro de Arica , con 12.60 ml..

AREA : 221.00 m2 PERÍMETRO : 59.10 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 (remanente), PROPIEDAD DE JULIO ESTEBAN YUPANQUI ROJAS Y RUTH QUISPE JÁUREGUI.

- Por el frente, con Jr. Berlín, con 13.90 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 6A, con 6.50 ml y con el sub lote 6B (resultante), con 2.50 y 11.36 ml.
- Por la izquierda entrando con el Jr. Morro de Arica, con 10.35 y 2.95 ml.
- Por el fondo, con el Jr. Morro de Arica, con 7.90 ml.

AREA : 175.85 m2 PERÍMETRO : 55.46 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6B (resultante), PROPIEDAD DE KAREN ROSMERY YUPANQUI QUISPE.

- Por el frente, con el Jr. Morro de Arica, con 4.70 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 6 (remanente), con 11.36 ml.
- Por la izquierda entrando con el lote 7, con 8.90 ml y con el lote 6A, con 3.90 ml.
- Por el fondo, con el lote 6 (remanente), con 2.50 ml.

• AREA : 45.15 m2 PERÍMETRO : 31.36 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial No.402-2018-MPH/GDT. Fecha 11-09-2018.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
SERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **04 ABR. 2018**
Oficio Circ. N° 905-2018-UTD-SE-MPH.
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.G.N. 141-2018-MP/LEDI
de fecha: 28 MAR 2018
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros T...

